

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CURSO 2022/2023

### 1.- DATOS BÁSICOS

<b>Titulación</b>	<b>MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS</b>
<b>Ámbito de conocimiento</b>	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
<b>Marco Legislativo</b>	<p>ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. <a href="#">BOE de 29 de diciembre de 2007.</a></p> <p>Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. <a href="#">BOE de 26 de diciembre de 2011</a></p> <p>Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. <a href="#">BOE de 29 de septiembre de 2021.</a></p>
<b>Especialidad</b>	ORIENTACIÓN EDUCATIVA
<b>Módulo</b>	PRÁCTICUM Y TFM
<b>Materia</b>	PRÁCTICUM Y TRABAJO FIN DE MÁSTER
<b>Código</b>	606895
<b>Asignatura</b>	PRÁCTICUM
<b>ECTS</b>	12

<b>EQUIPO DOCENTE</b>	
<b>Profesor</b>	DRA. M <sup>a</sup> DEL PRADO MARTÍN-ONDARZA SANTOS
<b>Correo electrónico</b>	pmartinondarza@cesdonbosco.com

## 2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El sistema de evaluación de las materias contemplado en el plan de estudios, centrado en comprobar el desempeño por los estudiantes de las competencias previstas.

En el programa de Máster la evaluación del estudiante es continua. Así, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación en clase, realización de tareas y exposición de casos prácticos o presentaciones, y otros.
- Realización de pruebas de autoevaluación.
- Prácticas de laboratorio (en su caso).
- Realización de trabajos dirigidos por el profesor, y comentados en grupos tutoriales y/o seminarios.
- Realización de exámenes teóricos y prácticos.

## 3.- CONTENIDOS

- Conocimiento de los planes y proyectos propios del equipo o servicio de Orientación correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos psicopedagógicos y organizativos en torno a los procesos de actuación respectivos.
- Planificación, desarrollo y evaluación de procesos de orientación educativa.
- Gestión de información relevante para ser aplicada en los ámbitos y procesos de Orientación.
- Conocimiento de los ejes del currículo y su adaptación a la diversidad de los estudiantes.
- Desarrollo de espacios de aprendizaje y de convivencia con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores.
- Uso de estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros.
- Conocimiento de los procesos de interacción y comunicación y dominio de destrezas y habilidades sociales necesarias para la resolución de conflictos.
- Diseño y realización de actividades formales y no formales que contribuyan a imbricar el Centro en el entorno donde esté ubicado.

## 4.- COMPETENCIAS

### 4.1 Básicas

CB6. – Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en el contexto de investigación.

CB7. – Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8. – Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9. – Que los estudiantes sepan comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10. – Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido y autónomo.

### 4.2 Generales

G.2. – Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G.4. – Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G.5. – Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.

G.6. – Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con los otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.

G.7. – Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G.8. – Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaboradora y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

G.9. – Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.

G. 10. – Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G. 11. – Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.

G. 13. – Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

G. 14. – Conocer las medidas de atención a la diversidad que se pueden adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

G. 15. – Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

G. 16. – Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

G.17. – Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar en el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mejor atención del alumnado.

### 4.3 Específicas

CEO.40. – Adquirir experiencia en el ejercicio de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita y de las competencias profesionales necesarias para este ejercicio.

CEO.41. – Analizar la realidad escolar en la que se lleven a cabo las prácticas utilizando los marcos teóricos estudiados en el Máster.

CEO.42. – Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la orientación educativa y el asesoramiento psicopedagógico.

CEO. 43. – Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada argumentando los fundamentos teóricos de la propuesta y cómo se evaluaría ésta.

CEO.44. – Revisar la propia experiencia y los conocimientos previos desde el punto de vista de las competencias adquiridas o desarrolladas durante la realización del prácticum.

### 5.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

a) Exposiciones, debates y puestas en común (Presencial) (30 horas).

Reflexión en el centro y en el departamento de orientación o servicio asimilado acerca de la interacción entre teoría y práctica, intercambio de experiencias vividas en el entorno, los centros y las aulas.

b) Prácticas profesionales en equipos de sector o en instancias de orientación educativa y asesoramiento psicopedagógico en centros educativos que impartan cualquiera de las enseñanzas reguladas del sistema educativo (Presencial) (240 horas: 12 semanas de permanencia en el centro).

Estancia en un centro educativo de Educación Secundaria con el mismo horario que su orientador tutor de prácticas.

Observación y participación en las diversas actividades del equipo o servicio de orientación educativa.

c) Trabajos tutelados (No presencial) (60 horas).

Diseño y preparación de intervenciones de orientación educativa.

Análisis de ámbitos y procesos de orientación.

d) Tutorías (grupales o individuales) (Presencial) (20 horas).

Reuniones voluntarias y/o concertadas del orientador tutor con el alumnado, individualmente o en pequeños grupos.

## 6.- METODOLOGÍAS DOCENTES

Las metodologías docentes que se emplearán para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta asignatura se llevarán a cabo a través de un conjunto de actividades formativas grupales en formato de seminarios o talleres grupales, así como del seguimiento y apoyo personalizado mediante tutorías individuales. Con ello se pretende facilitar el conocimiento y la adquisición de las diversas competencias correspondientes al Prácticum.

## 7.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

### Actividades de evaluación

- Asistencia y participación en las tutorías y otras actividades formativas, como seminarios de reflexión, charlas o conferencias propuestas en el Máster en relación con las prácticas: 10 %
- Asistencia al equipo o servicio de Orientación asignado y participación en las actividades propis del orientador en coordinación con su orientador tutor del Centro: 40 %
- Gestión directa de intervenciones de orientación bajo la supervisión del tutor: 50%

### Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

0 - 4,9	→ Suspenso (SS)
5,0 - 6,9	→ Aprobado (AP)
7,0 - 8,9	→ Notable (NT)
9,0 - 10	→ Sobresaliente (SB)

## 8.- BIBLIOGRAFÍA

Bausela, E. (2013). *Formación práctica del profesorado de educación secundaria: acogida y contextualización*. Sanz y Torres.

Bausela, E. (2013). *Formación práctica del profesorado de educación secundaria-especialidad en orientación educativa: plan de orientación y acción tutorial*. Sanz y Torres.

Bausela, E. (2012). Profesor experto versus profesor principiante: detección de necesidades entre el profesorado de enseñanza postobligatoria (Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idioma). En *Actas del IX Jornadas Internacionales de Innovación Universitaria* (pp. 767-777). Universidad Europea de Madrid.

Jiménez Trens, M<sup>a</sup>. A. (2003). *El profesorado de la educación secundaria ante la diversidad del alumnado en la etapa obligatoria* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <http://biblioteca.ucm.es/tesis/edu/ucmt26875.pdf>

Marcelo, C. (Coord.) (2009). *El profesorado principiante: Inserción a la docencia*. Octaedro.

Moore, S. y Murphy, M. (2009). *Estudiantes excelentes. 100 ideas prácticas para mejorar el Autoaprendizaje en Educación Superior*. Narcea.

Teixidó, J. (2009). *La acogida al profesorado de nueva incorporación*. Graó.

#### Legislación:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, núm. 340, de 30 de diciembre de 2020, páginas 122868 a 122953 (86 págs.).

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. BOE, núm. 78, de 01/04/2022.

Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo. BOE, núm. 23, de 27 de enero de 2022, páginas 10755 a 10760 (6 págs.)

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. BOE, núm. 76, de 30/03/2022.

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. BOE, núm. 82, de 06/04/2022.